

Conexión Domiciliaria

Con esta solicitud se inicia el proceso para realizar la conexión entre la red de distribución de agua potable y las instalaciones del inmueble. Las conexiones pueden ser de diámetros menores o mayores a 25 milímetros, dependiendo del volumen de consumo del inmueble.

¿Qué necesito para realizar esta gestión?

Pago de la conexión [Lugares de Pago](#)

Los precios están estipulados en el Régimen Tarifario vigente y sujetos a ajustes por aplicación del coeficiente regulatorio (CR).

Los precios no incluyen impuestos. [Aqui](#)

- Completar el formulario “Ubicación de la conexión” provisto por Aguas Cordobesas

PARA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL (hasta 2 unidades)

Si es Propietario del inmueble:

- Factura de Aguas Cordobesas
- Documento de Identidad del Propietario
- Escritura de Dominio o Certificado Notarial de Escritura en trámite, o Boleto de Compra y Venta u otra documentación certificada por Autoridad Competente que lo acredite propietario (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
- Plano de edificación o croquis del inmueble donde conste la distribución de las instalaciones internas. Para edificios o conexiones de mayor diámetro los Planos Sanitarios con firma de profesional habilitado son excluyentes, indicando capacidad de almacenamiento y volumen para incendio.
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)
- Constancia de Inscripción ante AFIP y Rentas, en caso que corresponda
- No registra deuda
- Formulario “UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN” provisto por Aguas Cordobesas

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- Factura de Aguas Cordobesas a nombre del Cliente
- Documento de Identidad del Cliente
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)

- Plano de edificación o croquis del inmueble donde conste la distribución de las instalaciones internas. Para edificios o conexiones de mayor diámetro, los Planos Sanitarios con firma de profesional habilitado son excluyentes indicando capacidad de almacenamiento y volumen para incendio.
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)
- Constancia de Inscripción ante AFIP y Rentas, en caso que corresponda
- Libre de deuda.
- Formulario “UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN” provisto por Aguas Cordobesas
- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá adjuntar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.

PARA EMPRENDIMIENTO (loteos, edificios y/o housing e industrias en gral)

Si es Propietario del inmueble:

- Factura de Aguas Cordobesas
- Documento de Identidad del Propietario
- Escritura de Dominio o Certificado Notarial de Escritura en trámite, o Boleto de Compra y Venta u otra documentación certificada por Autoridad Competente que lo acredite propietario (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
- Plano de edificación o croquis del inmueble donde conste la distribución de las instalaciones internas. Para edificios o conexiones de mayor diámetro los Planos Sanitarios con firma de profesional habilitado son excluyentes, indicando capacidad de almacenamiento y volumen para incendio.
- Respuesta del proceso de factibilidad de servicio agua.
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)
- Constancia de Inscripción ante AFIP y Rentas, en caso que corresponda
- No registra deuda
- Formulario “UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN” provisto por Aguas Cordobesas

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- Factura de Aguas Cordobesas a nombre del Cliente
- Documento de Identidad del Cliente
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
- Plano de edificación o croquis del inmueble donde conste la distribución de las instalaciones internas. Para edificios o conexiones de mayor diámetro, los Planos Sanitarios con firma de profesional habilitado son excluyentes indicando capacidad de almacenamiento y volumen para incendio.
- Respuesta del proceso de factibilidad de agua.
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)
- Constancia de Inscripción ante AFIP y Rentas, en caso que corresponda
- Libre de deuda. Formulario “UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN” provisto por Aguas Cordobesas
- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá adjuntar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.

- **Una vez abonada la conexión y recibido el mail de confirmación de ingreso del trámite, este trámite tiene una demora de 30 días hábiles**

Las conexiones tienen una vida útil de 30 años, el medidor se renueva cada 7 años que es la vida útil del aparato para su óptimo funcionamiento

Las conexiones nuevas y las renovaciones de aquellas que hayan superado su vida útil serán a cargo del usuario.

Se podrán solicitar conexiones y desconexiones en instalaciones provisionales o eventuales.